

## ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 5 DE ENERO DE 2016

## SEÑORES ASISTENTES

## **PRESIDE**

D. José Bernal Gutiérrez

**CONCEJAL SECRETARIO** 

D. Fco. Javier Porcuna Romero

## **CONCEJALES MIEMBROS**

D. Rafael Piña Troyano

D. Miguel Díaz Becerra

(Se incorpora a la sesión siendo las 9,43 h.)

**INTERVENTOR** 

D. Jesús Jiménez Campos

Excusa su asistencia la Sra. Fernández Tena.

Comparece, a la sesión de la Junta de Gobierno Local, el Sr. Osorio Lozano, Concejal Delegado de Hacienda y Administración Pública, el Sr. Núñez Vidal y la Sra. Mendiola, concejales del Grupo Municipal Costa del Sol Si Puede, a requerimiento del Sr. Presidente, así como la Jefa de Grupo, Inmaculada Chaves Pozo, en sustitución del Sr. Vicesecretario, Titular del Órgano de Apoyo, a requerimiento del Sr. Concejal-Secretario y del Sr. Alcalde, para asistir al Sr. Concejal Secretario en la redacción del acta; excusa su asistencia el Sr. Secretario General del Pleno.

En la ciudad de Marbella, siendo las nueve horas cuarenta minutos del día 5 de Enero de 2016, se reúne la Junta de Gobierno Local, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, con asistencia de los Sres. arriba expresados, al objeto de celebrar la sesión convocada, por Decreto de Alcaldía nº 2016D00001, de fecha 4 de Enero de 2016, una vez vista la relación de asuntos conclusos, remitida por la Jefa de Grupo en sustitución del Titular del Órgano de Apoyo de la Junta de Gobierno Local, al Sr. Concejal Secretario, de fecha 4 de Enero de 2016 y existiendo quórum para la válida celebración de la sesión.

1°.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE FECHA 28 DE DICIEMBRE DE 2015.- Seguidamente se da cuenta del borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2015.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda **APROBAR** el borrador del acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 28 de diciembre de 2015.



- **2°.- CORRESPONDENCIAS Y DISPOSICIONES OFICIALES.-** A continuación se da cuenta de las siguientes Correspondencias y Disposiciones Oficiales:
- **REAL DECRETO** 11/09/2015 de 11 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, y se regulan las Oficinas de Asistencia a las Víctimas del Delito.
- **REAL DECRETO** 1110/2015 de 11 de diciembre, por el que se regula el Registro Central de Delincuentes Sexuales.
- **ORDEN** de 23 de Diciembre de 2015, por la que se convoca, para el año 2015, la línea de préstamos bonificados con cargo al Fondo Financiero para la Modernización de Infraestructuras Turísticas (FOMIT) para planes y proyectos de renovación y modernización de destinos turísticos maduros.
- **RESOLUCIÓN** de 14 de diciembre de 2015, de la Dirección de Tecnologías de la información y las Comunicaciones, por la que se establecen las prescripciones técnicas necesarias para el desarrollo y aplicación del sistema Cl@ve.
- **REAL DECRETO** 1171/2015, de 29 de diciembre, por el que se fija el salario mínimo interprofesional para 2016.
- **RESOLUCIÓN** de 23 de diciembre de 2015, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se publica el Acuerdo del Pleno de 22 de diciembre de 2015, por el que se aprueba la instrucción relativa a la remisión telemática al Tribunal de Cuentas de los extractos de los expedientes de contratación y de las relaciones anuales de los contratos celebrados por las entidades del Sector Público Local.
- **ACUERDO** de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de pensionistas por jubilación e invalidad en sus modalidades de no contributivas, para el año 2016.
- **ACUERDO** de 22 de diciembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se establecen ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de las personas perceptoras de las pensiones del Fondo de Asistencia Social y de las beneficiarias del Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos para el año 2016.
- Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA QUEDAR ENTERADA** de las disposiciones oficiales, anteriormente referenciadas y dar traslado a las delegaciones competentes.
- **3°.- ASUNTOS DE LA DELEGACIÓN DE COMERCIO.-** Se trataron los siguientes asuntos de la Delegación referenciada:
- 3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE LICENCIA Nº 110 DEL MECADILLO DE SAN PEDRO ALCÁNTARA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.



Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA**, aprobar la propuesta anteriormente transcrita.

- 3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DELEGADA DE COMERCIO RELATIVA A LA TRANSMISIÓN DE LA LICENCIA Nº 39 DEL MERCADILLO DE NUEVA ANDALUCÍA.- Seguidamente se da cuenta de la propuesta.
- Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** aprobar la propuesta.
- **4°.- ASUNTOS URBANÍSTICOS.-** Se trataron los siguientes asuntos de la Delegación de Urbanismo:
- **4.1.- LICENCIAS DE OBRAS.-** Examinadas las instancias presentadas en solicitud de licencia municipal de obras, y vistos los proyectos técnicos y demás informes emitidos y unidos a sus respectivos expedientes.
  - 4.1.1.- C. M., S.L. (Exp. 2574/2014).
- Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA APROBAR** Proyecto de Ejecución de vivienda unifamiliar exenta y piscina.
  - **4.2.- ASUNTOS VARIOS.-** Se trataron los siguientes asuntos varios:
- 4.2.1.- DACIÓN DE CUENTA DEL DECRETO DE ACATAMIENTO DE SENTENCIA Nº 192/15 DE 19 DE JUNIO DE 2015, DICTADA POR EL JUZGADO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE MÁLAGA, RELATIVA A PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 738/2010 (EXPTE. LOZANOMAR S.L., CLUB DE PADEL EL MIRADOR).- Seguidamente se da cuenta del Decreto.

Y la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, **ACUERDA** quedar enterada del Decreto de Acatamiento de Sentencia.

- **5°.- ASUNTOS URGENTES.-** No se presentan.
- **6°.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-** No se hicieron ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos del día al principio indicado, levantándose de la misma el correspondiente borrador para el acta respectiva, que será sometida a su aprobación en una venidera, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.